CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 042-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos y licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial y cerramiento, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0186**. Expedida a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ROSA ELENA PETRO MONTALVO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.928.702**, actuando en calidad de apoderada de **JHON JAIRO VELASQUEZ BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.872.554** y **JHOJAN SALAMANCA DORIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.932.038,** quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSA ELENA PETRO MONTALVO.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.